



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de febrero de 2019  
Español  
Original: francés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia

#### Nota verbal de fecha 25 de enero de 2019 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia y, en relación con la aprobación de la resolución [2441 \(2018\)](#), tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

- Se han adoptado todas las medidas necesarias en los puestos fronterizos para la puesta en práctica por Marruecos de la prohibición de viajar impuesta a las personas de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2441 \(2018\)](#). El objetivo es negarles el acceso a Marruecos.
- Del mismo modo, las personas incluidas en la lista de sanciones relativa a Libia no han accedido al Reino, con esas identidades, desde el estallido de protestas en Libia que dio lugar a la caída del régimen de ese país.

